

Auñtam^o. de 2 de Noviembre En la villa de Tecla, y al capítular de
ella à veinte de Noviembre de mil seiscientos sesenta y
ocho, allandose juntos los srs. concejo, Justicia, y Regem^o de ella
q^e-abajo firmaron, con Pedro García de Loxone ^{Indicope} por
sorero del comien, habiendo sido citados por sus ministros
por sucesos, deg^e nosotros los en el cabildo damos fe, atxa
tax, y confesix cosa tocante, y perteneciente al servicio
de ambas viages radas, bien, y utilidad de esta república,
confidido acorda lo sig^e.

Por el s^r. dr. Jph Serrano Taxxa Regente de la R. Justicia
cion repropuso a este Auñtam^o, como baxios herederos
del riego de banos, de esta villa pretendian tales regas el
atendida la exequilidad del tiempo por falta de lluvias, ma
iormente allandose tan adelantado para embalsarlos; y en
texada la villa de una conformidad dixo que paxas q^e
se tomen los informes correspondientes con los rega
dores de esta villa, para ver q^e viñas quedan por regas, y
q^e se puede gastar en el riego, y en el de los banos para ha
cer el compuso del tiempo q^e falta hasta el dia veinte y
cuatro de junio proximo ventura, afín de que no falte
el riego de dichas viñas, q^e tienen dia a el, desde luego
nombraban, y nombraron srs. caballeros comisarios
alos srs. dr. Jph Eugenio Ónega, y dr. Juan C. Munoz Bana
capitulares de este Auñtam^o, quienes estando presentes
aceptaron dicho nombramiento, y evaucada la diligencia
dieron paxos a este Auñtam^o, para en su villa tomar
la probidencia correspondiente.

Aquí la presentación
de las ver y sus cédulas
y las ejecutorias de
Hidalguia =

En este Auñtam^o, se presentaron diez, y seis R. cedulas
ejecutorias libradas a favor de dr. Juan Serrano, y Loza
no suelta en v. n. Idem honroso entrece de septiembre pa
rado de este año una otra a favor de dr. Pedro Juan Ón